01/08/2023

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

La reforma de la casación civil obliga a los abogados a una mayor preparación de estos recursos

El Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, entre otras muchas medidas, aborda la regulación de **relevantes cuestiones procesales**. En particular, el Título VII (Medidas de carácter procesal) del Libro Quinto introduce una profunda **reforma de los recursos de casación civil, contencioso-administrativo, social y penal**.

Se pone **fin al modelo dual de recursos extraordinarios en materia civil**, ya que la reforma **elimina el recurso por infracción procesal y deja únicamente el recurso de casación**, que podrá fundarse en la infracción de normas sustantivas o procesales, siempre y cuando concurra interés casacional.

La nueva regulación prevé **dos cauces de entrada a la casación**: el interés casacional y la tutela judicial civil de derechos fundamentales susceptible de recurso de amparo. Es decir, **se suprime la tercera vía de acceso (cuantía superior a 600.000 euros).** Según destaca la Exposición de Motivos, las sucesivas reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil han situado las cuestiones socialmente m

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF